



RESOLUCION No. 531-AD-77

Lima, 3 de mayo de 1977.

Vista, la solicitud de registro N° 2326 presentada por doña Hilma Carpio Orihuela, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal por contar con 20 años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Marzo de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial - N° 4292 de 04-10-51; Decreto Ley N° 19847, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM-INAP de fecha 24-02-77; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- RECONOCER, que doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Supervisora RED de la Oficina de Inspectoría, Grado III Sub-Grado 6, tiene derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal por contar con 20 años de servicios prestados al Estado.

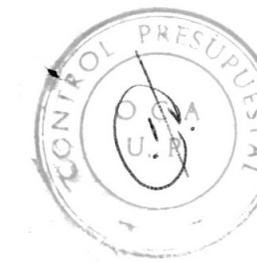
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Abril de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese,

MIGUEL PELLNY GUARDIA  
Director Ejecutivo

p' el Jefe del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

531/77  
769  
- 3 MAYO 1977

ASUNTO: Remuneración al cargo HILMA CARPIO ORIHUELA.

INFORME N° 436-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Supervisora RED de la Oficina de Inspectoría del INRED, Grado III, Sub-Grado 6, solicita el - 20% de Remuneración Personal por haber cumplido 20 años al - Servicio del Estado.

La recurrente acredita con la Resolución Directoral N° 6345- de 2 de Abril de 1972 del Ministerio de Educación haber obtenido el 15% de Remuneración Personal por haber trabajado 17 años, 07 meses al Servicio del Ministerio de Educación como Especialista de Educación Física y Recreación-Oficina de Extensión Educativa de la 2da. Región de Educación. Asimismo, adjunta la respectiva Constancia de Pagos otorgada por la -- Unidad Financiera del INRED y que acredita haber laborado al servicio de este Instituto 02 años 03 meses lo que dá un total de 20 años de Servicios al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente re conocer el derecho que tiene doña HILMA CARPIO ORIHUELA de re percibir el 20% de REMuneración Personal por contar con 20 años de servicios al Estado, en armonía con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51 y D. L. 19847 y D. S. N° 002-PM-INAP de fecha 24-02-77.

Lima, 29 de Abril de 1977.

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.  
Exp. N° 2326.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



769  
- 3 MAYO 1977

MEMORANDUM N° 100-OAJ-77

AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : Remuneración Personal HILMA CARPIO ORIHUELA  
REF. : Su Memorándum N° 90-OCA/UP-77  
FECHA : Lima, 28 de Abril de 1977

Es grato dirigirme a Ud. en atención al Memorándum de la referencia para comunicarle que para que esta OAJ pueda pronunciarse sobre el pago del 20% de su Remuneración Personal solicitada por la Trabajadora Empleada HILMA CARPIO ORIHUELA, es necesario que la recurrente adjunte al respectivo expediente copia autenticada de la Resolución Directoral N° 6345 del Ministerio de Educación, por la cual se le reconoce el 15% de su Remuneración Personal.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.  
Exp. N° 2326

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

29 ABR. 1977  
16.10  
RECIBIDO

JEFATURA DE PERSONAL

Fase a: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A fin de que se sirva:

proseguir trámite  
Se ha sustituido las copias xerox y se solicitaba.

Fecha 29.4.77



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 (INRED)

769.  
 - 3 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 28 ABR. 1977  
 10.15 am.  
 RECIBIDO

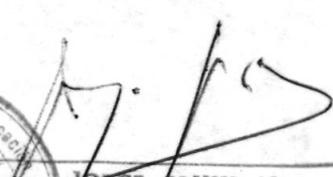
INFORME Nº 90 -OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
 DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 ASUNTO : PAGO DE REMUNERACION PERSONAL  
 FECHA : Lima, Abril 26 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su -  
 digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Pro-  
 yecto de Resolución por el cual se concede el otorgamien-  
 to del 20% de Remuneración Personal, a favor de doña HIL-  
 MA CARPIO ORIHUELA, en razón de contar con veinte (20) -  
 años de servicios prestados al Estado, haciéndole efecti-  
 vo a partir del 01 de Abril del año en curso.

Estando dicha petición amparada por los dispo-  
 sitivos legales pertinentes, esta Oficina es de opinión  
 favorable para que se acceda a lo solicitado, razón por  
 la que le agradecería se sirva gestionar su autorización  
 ante la Jefatura del INRED.

Atentamente,

  
 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración del INRED  
 JORGE BRUSH N.  
 Jefe de la Oficina Central  
 Administración del INRED  
  
 JOSE ZUBIETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 OCA/UP.  
 RSS/dqp.